

CHECK LIST

Documentación requerida para abrir cuentas

Apertura de Cuenta Corriente, Caja de Ahorro para Empresas (S.R.L., S.A.)

- Carta de solicitud en la cual detalle tipo de cuenta, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.
- Formulario Persona Jurídica (20170, Anexo (si corresponde) y 20171) proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Formulario de Auto Certificación Persona Jurídica FATCA.
- Formulario W8 BEN E (de corresponder).
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- Copia simple de la Certificación Digital del NIT vigente.
- Copia simple de la Matrícula de Comercio actualizada.
- Copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder a favor de la(s) firma(s) autorizada(s) debidamente inscrito en FUNDEMPRESA.
- Copia simple del Testimonio de Constitución debidamente inscrito en FUNDEMPRESA.
- Copia simple de los Testimonios de Modificación y/o Aclaración al Testimonio de Constitución (de existir los mismos), debidamente inscritos en FUNDEMPRESA.

Nota. De tratarse de una S.A. o una Sucursal en formación deberán presentar todos los requisitos señalados, salvo los registros en FUNDEMPRESA y el Certificado del NIT.

Nota. De tratarse de una Asociación Accidental deberán presentar la documentación completa de la empresa Líder (documento de constitución, modificaciones y poderes en copia simple, Matrícula de Comercio e inscripciones en Fundempresa (si corresponde) NIT y C.I. del Representante), la documentación completa de la(s) empresa(s) secundaria(s) (documento de constitución, modificaciones y poderes en copia simple, Matrícula de Comercio e inscripciones en Fundempresa (si corresponde) NIT y C.I. del Representante) a efectos de revisar las facultades de los firmantes.

Apertura de Cuenta Corriente, Caja de Ahorro para Instituciones (Cooperativas, Asociaciones, Sindicatos, Clubes, Fundaciones, ONG's y Sociedades Civiles)

- Carta de solicitud en la cual detalle tipo de cuenta, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.
- Formulario Persona Jurídica (20170, Anexo (si corresponde) y 20171) proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Formulario de Auto Certificación Persona Jurídica FATCA.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- Copia simple de la Certificación Digital del NIT vigente.
- Copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder a favor de la(s) firma(s) autorizada(s).
- Copia legalizada por Notario u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio.

Nota. En el caso de Cooperativas las Actas deben ser homologadas por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFSCOOP.

- Copia simple de los Estatutos protocolizados por el Órgano Competente.

Nota. En el caso de Cooperativas los estatutos deben ser homologados por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFSCOOP.

- Copia simple de la Personería Jurídica.

Nota. En el caso de Cooperativas se requerirá la resolución de Personalidad Jurídica emitida por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFSCOOP y el certificado de registro ante el Registro Estatal de cooperativas.

Nota. Conforme lo dispuesto por la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las instituciones sin fines de lucro que ejerzan sus actividades en más de un departamento, deben presentar la personería jurídica (copia simple) otorgada por el Ministerio de Autonomías o Ministerio de la Presidencia, según corresponda.

- Copia simple del Registro Único otorgado por el Vice ministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para casos de Cooperativas, Asociaciones, Sindicatos, Clubes, Fundaciones y ONG's sin fines de lucro (si corresponde).

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 1987 de 30 de abril de 2014 – Reglamento Parcial a la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las Organizaciones Religiosas y Espirituales, deberán adjuntar copia simple del Registro en RUORE.

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 1987 de 30 de abril de 2014 – Reglamento Parcial a la Ley No. 351 de Otorgación de Personalidades Jurídicas, las ONG's y Fundaciones Extranjeras, deberán presentar una copia simple de los correspondientes Acuerdos Marco de Cooperación, los mismos que únicamente tienen vigencia por 5 años, posterior a los cuales deben ser renovados.

Nota. Conforme lo dispuesto por el Decreto Supremo No. 2849 de 02 de agosto de 2016 – Reglamento a la Ley No. 338 de Organizaciones Económicas Campesinas Indígena Originarias – OECAS y de Organizaciones Económicas Comunitarias – OECOM para la Integración de la Agricultura Familiar Sustentable y la Soberanía Alimentaria, deberán adjuntar copia simple de la certificación de pertenencia de sus organizaciones matrices, de acuerdo a sus normas y procedimientos propios.

Apertura de Cuenta Corriente, Caja de Ahorro para Embajadas, Consulados, Agencias de Cooperación y similares.

- Carta de solicitud en la cual detalle tipo de cuenta, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.
- Formulario Persona Jurídica (20170, Anexo (si corresponde) y 20171) proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Formulario de Auto Certificación Persona Jurídica FATCA.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.

Nota. Para este tipo de Clientes, no es necesaria la presentación de poder, para la Máxima Autoridad es suficiente la Credencial Diplomática donde conste el cargo respectivo. Para el resto de los representantes (diferentes a la Máxima Autoridad), independiente si se traten de diplomáticos o no, deben presentarnos Carta de Solicitud firmada por la Máxima Autoridad, solicitando la habilitación del representante en la(s) cuenta(s) de la Institución.

- Documento que acredite el reconocimiento por parte del país para la existencia de la Institución.

Apertura de Cuenta Corriente, Caja de Ahorro para Empresas Unipersonales

- Carta de solicitud en la cual detalle tipo de cuenta, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.
- Formulario 20180 proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Formulario de Auto Certificación Persona Jurídica FATCA.
- Formulario W8 BEN E (de corresponder).
- Formulario W9 y Waiver (de corresponder).
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- Copia simple de la Certificación Digital del NIT vigente.
- Copia simple de la Matrícula de Comercio actualizada.
- En caso de que la empresa sea administrada por apoderados, deberán adjuntar copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder debidamente inscrito en FUNDEMPRESA.

Documentación requerida para modificar y abrir cuentas adicionales

Apertura Cuenta Adicional

- Carta de solicitud en la cual detalle tipo de cuenta, tipo de moneda, nombre de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición de firma, en caso de tratarse de más de un firmante.

Nota. Si la solicitud de cuenta adicional, incluye la habilitación de un nuevo firmante, debe presentarse los requisitos para una habilitación de firma.

Habilitación de nuevo(s) firmante(s) en cuenta(s) ya existente(s)

- Carta de solicitud de habilitación, especificando número(s) de cuenta(s), nombre(s) de la(s) persona(s) a ser habilitada(s) y condición(es) de firma.
- Formulario 20180 proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- Copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder debidamente inscrito en FUNDEMPRESA, si corresponde.
- Copia legalizada por Notario u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (si corresponde).

Modificación de Poderes a Firmantes ya habilitados

- Carta de solicitud especificando la modificación.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la persona quien será modificada.
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.
- Copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder debidamente inscrito en FUNDEMPRESA, si corresponde.
- Copia legalizada por Notario u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (si corresponde).

Cambio de Condiciones de Firma (Firmantes ya Habilitados)

- Carta de solicitud especificando la modificación.

Cambio de Rasgos en la Firma de apoderados

- Carta de solicitud especificando la modificación.
- Formulario 20180 proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.

Cambio de Razón Social

- Carta de solicitud especificando la modificación.
- Formulario 20171 proporcionado por el Banco. Siendo el llenado de todos los campos obligatorio.
- Copia simple, legible y vigente del documento de identidad de la(s) firma(s) autorizada(s).
- De ser extranjeros, deben presentar el Carné de Extranjero (C.E.). Para los casos de funcionarios diplomáticos: Carnet Diplomático o Credenciales A y B; funcionarios consulares: Carnet Consular o Credencial.

- Copia simple de la Certificación Digital del NIT vigente.
- Copia simple de la Matrícula de Comercio actualizada, si corresponde.
- Copia legalizada por Notario u original del Testimonio de Poder a favor de la(s) firma(s) autorizada(s) debidamente inscrito en FUNDEMPRESA, si corresponde.
- Copia legalizada por Notario u original de las Actas de Elección y Posesión del Directorio (si corresponde).
- Copia simple del Testimonio de Escritura Pública de Transformación o Fusión debidamente inscrito en FUNDEMPRESA, si corresponde.